

<i>Recursos de la comunidad</i>	
Línea para casos de crisis de Mountain Peace Shelter (voz y texto)	303.838.8181
PeaceWorks, Inc.	303.838.7176
United Way of CO 211	
Centro de salud mental de Aspen Point en Bailey	303.838.5013
Fairplay	719.836.9087
Colorado Springs	855.277.3678
Servicios para casos de crisis 24/7 de CO	844.493.8255
Servicios legales de Colorado	719.539.4251
Litigante autorepresentado del 11.º Distrito Judicial Coordinador	719.539.6031 x30434
Departamento de Servicios Humanos	
Bailey	303.816.5939
Fairplay	719.836.4139
Asuntos de Veteranos	
Bailey	719.838.0014
Fairplay	719.836.4132
Línea para casos de crisis de Veteranos	988 o 1.800.273.8255
Envíe un mensaje de texto con 838255	
	www.VeteransCrisisLine.net
Salud pública del Condado de Park	
Bailey	303.816.5970
Fairplay	719.836.4161
Programa de Mujeres, bebés y niños	
	(WIC) 303.816.5974
Coalición Sénior	719.836.4295
Alianza Sénior de Platte Canyon	720.385.8300
Médico forense del Condado de Park	719.836.4340
Centro de recursos de Mountain	303.838.7552
Patrulla estatal de Colorado - Fairplay	719.836.3785
Asistencia a la víctima - Fiscal Estatal de CO	720.508.6000
Información y notificación diaria a la víctima (VINE)	
Servicio gratuito que permite que las víctimas tengan	
Acceso al estado nacional de custodia de delincuentes.	
www.Colorado-vine.com	
Línea gratuita 866.263.8463	

<i>Orientación basada en el sistema y en la comunidad</i>	
Las fuerzas del orden público/los defensores de víctimas basados en el sistema apoyan a la víctima a lo largo de todo el proceso penal, desde el evento inicial hasta la conclusión del dictado de sentencia y libertad condicional. Como víctima de la violencia y agresión sexual de una relación, usted tiene la opción de informar a las fuerzas del orden público y/o hablar con un defensor confidencial. Su seguridad y su autodeterminación son lo más importante. Estamos asociados con Mountain Peace Shelter para asegurar que usted entienda bien y tenga acceso a las fuerzas del orden público/la defensoría basada en la confidencialidad y el sistema.	
PeaceWorks, Inc. se compromete a brindar servicios a las personas con el mayor grado de confidencialidad y sensibilidad, proporcionando una red de seguridad esencial para víctimas que viven en el Condado de Park y en los Condados de Mountain y Jefferson. Los servicios incluyen el Mountain Peace Shelter, que brinda un refugio de emergencia para víctimas de violencia doméstica y una gama de servicios de prevención de violencia, intervención, educación y defensa, así como también una línea de emergencia para casos de crisis que atiende 24/7, para víctimas de violencia doméstica, que garantiza acceso a toda hora a los servicios confidenciales de intervención en caso de crisis, orientaciones y derivaciones.	
Ambas agencias se comprometen con la seguridad y el bienestar tanto de usted como de su familia. Nos esforzamos por brindar un punto de entrada coordinado para el acceso a la asistencia en casos de crisis, la planificación de seguridad y los recursos a corto/largo plazo. Además, ambas agencias ofrecen apoyo en curso, servicios de educación y prevención de violencia.	
Oportunidades para voluntarios	
	303.816.5915

OFICINA DEL ALGUACIL DEL CONDADO DE PARK	
	
Defensor de víctimas o fuerzas del orden público24/7	
	719.836.4121 ext. 5
Oficina de Bailey	
	303.816.5912
	303.816.5915
Oficina de Fairplay	
	719.836.4110
Informe de caso n.º _____	
Oficial/Investigador _____	
Defensor _____	
www.parkco.us/victimservices	

<i>Estamos aquí para brindarle apoyo</i>	
Nuestros defensores se comprometen a escuchar sin juzgar	
Lamentamos que usted haya sido víctima de un delito. Como tal, debió haber sufrido lesiones, pérdidas, confusión y la alteración de su vida. Es posible que tenga sentimientos de choque, desconfianza, miedo, vulnerabilidad, ira y frustración. Victim Services espera brindarle la información y el apoyo que usted merece durante estos momentos críticos.	
El programa Victim Services de la Oficina del Alguacil del Condado de Park ofrece intervención en caso de crisis basada en las fuerzas del orden público, evaluación de mortalidad, planificación de seguridad, seguimiento centrado en el trauma, apoyo, recursos, asistencia por orden de protección civil y/o acceso a recursos legales, de salud mental y de vivienda segura.	
Los defensores de víctimas tienen como objetivo empoderarlo(a) con recursos y conocimientos que le permitan aprovechar su fuerza y su resiliencia a lo largo del proceso de justicia penal.	
<i>Los servicios se prestan en función de la necesidad y se proporcionan sin discriminar por edad, raza, género o religión. La víctima tiene derecho a solicitar o negarse a recibir estos servicios.</i>	

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Las víctimas y los testigos de delitos tienen los siguientes derechos:

recibir un tratamiento digno y compasivo;

ser protegidos contra la intimidación y el daño;

recibir información sobre varias etapas de su caso, como la investigación y el procesamiento, el juicio y el dictado de la sentencia;

brindar información y aportes al proceso de justicia penal, especialmente en puntos claves como las audiencias de acuerdo de reducción de sentencia, el dictado de sentencia y las audiencias de libertad condicional.

recuperar rápidamente toda pertenencia que se haya usado como evidencia;

ser notificados por los oficiales sobre el arresto, la liberación de los acusados, la hora y el lugar de las audiencias del procedimiento legal, el dictado de sentencia y las audiencias de libertad condicional;

recibir información sobre la elegibilidad para una compensación estatal por delitos o apoyo económico, cuando corresponda, y derecho a recibir ayuda para completar los formularios de solicitud de manera oportuna, en su caso;

solicitar y utilizar los servicios del Programa de Defensoría de la Víctima.

Si ha fallado todo esfuerzo a nivel local para hacer cumplir sus derechos, puede solicitar la asistencia del Comité Coordinador para Víctimas del Gobernador en la Unidad de Justicia Penal (DCJ). Para obtener más información, llame a la oficina de programas para víctimas de la Unidad de Justicia Penal al 303.239.4442 o al 888.282.1080.

www.dcj.state.co.us/ovp.

Delitos contenidos en la Ley de Derechos de las Víctimas (VRA) de Colorado

homicidio;

homicidio culposo;

homicidio con negligencia penal;

homicidio vial;

agresión física o vial;

amenazas;

secuestro;

agresión sexual a un adulto o niño;

agresión sexual a un niño por una persona en una posición de confianza;

robo agravado;

robo agravado de sustancias controladas;

incesto agravado;

abuso infantil;

explotación sexual de niños;

delitos contra adultos y menores que se encuentran en situación de riesgo;

cualquier delito identificado por las fuerzas del orden público antes de presentar cargos de violencia doméstica;

acoso;

un delito motivado por prejuicios;

conducción negligente cuya consecuencia es la muerte de otra persona;

no detenerse en la escena de un accidente que ocasionó la muerte de otra persona;

represalias contra una víctima o un testigo;

intimidación de una víctima o un testigo;

intimidación agravada de una víctima o un testigo;

manipulación de una víctima o un testigo;

exhibicionismo indecente;

violación de una orden de protección contra una persona acusada de cometer una agresión sexual, agresión sexual a un niño, agresión sexual a un niño por una persona en una posición de confianza o agresión sexual a un cliente por parte del psicoterapeuta.

Victim Services puede ayudar con lo siguiente

ÓRDENES DE PROTECCIÓN CIVIL

CRS 13-14-102

PROPÓSITO:

Proporcionar seguridad para la víctima directa y sus hijos (sin importar si hay o no un caso penal en curso).

EMISIÓN:

La víctima/el demandante debe ir al tribunal y solicitar este tipo de orden de protección.

BENEFICIOS:

Puede ser más amplia que una orden penal por el hecho de que:

Otorga a la víctima/el demandante el cuidado y el control temporario de los niños que tienen en común.

Puede excluir al acusado del domicilio del hogar u otro domicilio que el(la) demandante y sus hijos(as) frecuenten.

Puede ordenar al acusado que mantenga una distancia especificada de la víctima y de hasta cuatro direcciones seleccionadas.

Se puede hacer que sea una orden permanente.

COMPENSACIÓN DE LA VÍCTIMA

Si usted o un miembro de su familia ha sido lastimado como resultado de un delito, podría ser elegible para una compensación por pérdidas económicas.

Los gastos que pueden calificar son los gastos médicos y de hospital, de cuidado ambulatorio y/o asesoramiento, los gastos de entierro y de pérdida de ingresos y/o sustento. También podría compensarse la sustitución o reparación de ventanas, puertas y cerraduras u otros dispositivos de seguridad de la vivienda, cuando hayan sido dañados al cometerse un delito.

Encuesta de satisfacción

Por favor, ayúdenos a garantizar que las víctimas de delitos reciban servicios de calidad; para ello, realice nuestra encuesta en:

www.parkco.us/victimservices

Contactos de justicia penal

Agencias de las fuerzas del orden público

Oficina del Alguacil del Condado de Park

719.836.2494

Prisión del Condado de Park

1180 Co Rd 16

Fairplay, CO 80440

719.836.4373

Oficina del Alguacil, Servicios de apoyo de Fairplay

719.836.2494

Oficina del Alguacil, Servicios de apoyo de Bailey

303.838.4441

Oficina del Alguacil, Solicitud de registros

719.836.4108

Departamento de Policía de Alma

719.836.2712

Departamento de Policía de Fairplay

719.836.2840

Fiscal de Distrito del Condado de Park

310 4th St.

Fairplay, CO 80440

719.836.2080

Si su caso se presentó ante la Oficina del Fiscal de Distrito y tiene alguna pregunta respecto del procesamiento de su caso, comuníquese con el Defensor de víctimas/testigos.

Compensación de víctimas del 11.º Distrito Judicial

719.269.0170

Libertad condicional

719.836.2294

Tribunal Combinado del Condado de Park

300 4th St.

Fairplay, CO 80440

719.836.2940 x 222 o 223